

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 154

Asunción, 27 de noviembre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 40/2025 LPN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – INDI DISTRITO DE YHU. ID N° 468429.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 20 de agosto de 2025.-
- **Memorándum DOP - DT N° 541/2025** del Departamento Técnico a la Dirección de Obras Públicas, por el cual remite la solicitud de cancelación del proceso.

2.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 20 de agosto de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

1. **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**
2. **RICARDO DIAZ MARTINEZ.**
3. **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**
4. **CONFORTEC S.R.L.** Arq. Verónica Martínez Viecma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC. Marco Elizalde

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, manejo de energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

3.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

4.- BIENES Y/O SERVICIOS LICITADOS

DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL
DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA - INDI, DISTRITO DE YHU. DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU	₡ 3.215.631.378

5.- ANALISIS TÉCNICO

La Dirección de Obras Publicas a través del **Memorándum DOP - DT N° 541/2025** solicita se arbitren los medios para cancelar el proceso que nos ocupa, suscrito por la Arq. Verónica Martínez y Arq. Luciana Barrios, conforme se expone a continuación:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se solicita la cancelación del LLAMADO MOPC N° 40/2025 LPN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – INDI DISTRITO DE YHU, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU. ID N° 468429, conforme a los términos del artículo 57 del precepto legal citado, por los motivos que a continuación se expresan:

- En fecha 20/08/2025 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas.
- Por Memorándum CEO N° 479/2025 se ha solicitado asistencia técnica para la Evaluación de las Ofertas, designación que fue remitida por Memorándum DOP N° 196/2025 de fecha 26 de agosto de 2025.
- En fecha 22 de setiembre de 2025 se ha solicitado prorroga del proceso de evaluación por Memorándum DOP –DT N° 376/2025.
- En fecha 18 de noviembre de 2025, ha ingresado al MOPC el expediente MEU N° 47.884/2025 por el cual se adjunta Nota P/N° 216/2025, remitida por el Sr. **Hugo Samaniego Hermosilla, Presidente del INDI (Instituto Paraguayo del Indígena)**, y en el cual se menciona: “... En este estado de cosas, visto que se ha derogado la resolución que ordenaba la transferencia del inmueble en cuyo espacio físico se realizaría la obra, solicito la suspensión del proceso de Licitación Pública Nacional mencionado...”.

Cabe mencionar, que, el Pliego de Bases y Condiciones, se establece como lugar físico para la implantación del proyecto, un terreno cedido por la Municipalidad de Yhu al INDI, el cual ha sido revocada por la Resolución N° 159/2025 de la Junta Municipal, situación que modifica sustancialmente las bases y condiciones de este proceso, así como los datos incluidos en el perfil de proyecto para la obtención del Código SNIP y en el Convenio Interinstitucional suscrito entre el MOPC y el INDI ante esta situación, se sugiere se arbitren los medios para cancelar el proceso en cuestión, hasta obtener un lugar físico donde implantar el proyecto, y posteriormente iniciar un nuevo proceso, a pedido del INDI.

La pérdida de disponibilidad del terreno constituye un impedimento insalvable para la continuidad del procedimiento, especialmente considerando que la ejecución integral del proyecto depende de manera esencial del uso legítimo y permanente de dicho inmueble. En consecuencia, la prosecución del proceso

Arq. Verónica Martínez Viedma

Directora

Dirección de Obras Públicas MOPC

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

LLAMADO MOPC N° 40/2025 ID N° 468429

carecería de sustento jurídico y técnico, al no existir en la actualidad las condiciones materiales mínimas necesarias para su implementación.

Lo expuesto precedentemente constituye el fundamento principal por el cual este Comité emite el presente dictamen. Conforme a lo informado por el área requirente, la ejecución del proyecto se encuentra imposibilitada debido a la falta de definición del espacio físico destinado a la construcción. En atención a dicha circunstancia, y hasta tanto se determine un sitio definitivo para su implementación, corresponde proceder a la cancelación del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley N.º 7021/2022.

5.- CONCLUSIÓN

Atendiendo las consideraciones expuestas, la recomendación formulada por este Comité se ajusta a lo previsto en el artículo 57 de la Ley N.º 7021/2022, que establece la cancelación del procedimiento y faculta a las convocantes a cancelar un proceso de contratación antes de la firma del contrato, en los siguientes supuestos: **a) caso fortuito o fuerza mayor**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

5.1. CANCELAR, el LLAMADO MOPC N° 40/2025 LPN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA SEDE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA – INDI DISTRITO DE YHU. ID N° 468429.

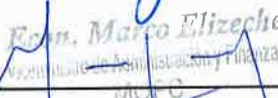
5.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS


Ing. Hugo Arce
Viceministro de Obras Públicas


Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.


Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC


J. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 40/2025 ID N° 468429



Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martínez
Director de Obras Públicas

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Arq. Verónica Martínez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".